

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000491

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.;

QUE el señor Manfred M. Merz Depgoff, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0265-IA de febrero 6 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-366 del 18 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. por TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

0000491

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañia: TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

28 FEB 1975

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/KVdM/CI

DL:KVdM

Exp. No. 5597-74

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.749 a 6.750, Número 2.372 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.416 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 11.612 del Registro Mercantil de 1.974; - 24.167 del Registro Mercantil de 1.975; 11.841 del Registro Mercantil de 1.977; 19.442 del Registro Mercantil de 1.981; 19.450 del Registro Mercantil de 1.981; - y, 89 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte y tres de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador-Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR. DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

